

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 206

JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1946

Franques concertada

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .		0'50 pts.	
Id. de id. id. del id. anterior . . . . .		1'00 »	
Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .		1'50 »	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .		2'00 »	

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Núm. 3.370

#### Precios de Pastas para Sopa

Debidamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público para general conocimiento y cumplimiento que, a partir del primero de Septiembre próximo, los precios que regirán en esta capital y provincia para las Pastas de Sopa serán los siguientes:

Precio oficial de mayor a detall incluidos redondeos, 4'60 pesetas kilogramos.

Precio de venta al público, 5'00.

Sobre los anteriores precios no podrán cargarse cantidad alguna por ningún concepto.

Córdoba 28 de Agosto de 1946.—El Gobernador civil Presidente, José Macián.

Núm. 3.371

#### Precios de algarrobas mondadas

Debidamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán en esta capital y provincia para las algarrobas mondadas, serán los siguientes:

Precio sobre fábrica, 2'10 pesetas kilogramo; precio oficial de mayor a detall, incluidos redondeos, 2'70; precio de venta al público, 3'00.

Sobre los anteriores precios no podrán cargarse impuestos ni arbitrios de ningún género.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 28 de Agosto de 1946.—El Gobernador Civil Presidente, José Macián.

Núm. 3.372

#### Precios de las harinas para Septiembre

Debidamente aprobados por la Delegación Nacional del Servicio de Fábrika y sin envase que regirán en esta capital y provincia para las harinas durante el próximo mes de Septiembre, serán los siguientes:

Harina de trigo.—Cupo ordinario, 211'866 pesetas Qm.

Harina de trigo.—Cupo canje, pesetas 115'844.

Harina de centeno.—Cupo ordinario, 202'888.

Harina de cebada.—Cupo ordinario, 171'138.

Los anteriores precios son independientes de los que han de cobrar los fabricantes en sus ventas con destino a panificación y que oportunamente se publicarán.

Córdoba 28 de Agosto de 1946.—El Gobernador Civil Presidente, José Macián.

### Ayunfamientos

CORDOBA

Núm. 3.337

#### CEMENTERIOS

Vencido el plazo de ocupación de las sepulturas de párvulos del Cuadro San Tarsicio, del Cementerio de la Salud, números del 81 al 142 ambos inclusive, se hace público a fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquéllas, puedan efectuarlo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal y horas laborables.

Córdoba 23 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Antonio Luna.

EL CARPIO

Núm. 3.345

Don Pedro López Cubero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo vencido el arrendamiento de las bovedillas que a continuación se relacionan, por medio del presente edicto se invita a sus arrendatarios, para que en el plazo de quince días, puedan realizar si así lo estiman por conveniente, la renovación del arrendamiento en cuestión.

Transcurrido que sea el plazo que se fija, serán exhumados los restos al osario común.

Lo que, hago público por medio del presente y otro que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Carpio 6 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Pedro López Cubero.

Número de la bovedilla.—Nombre del arrendatario.—Nombre del último difunto inhumado.—Fecha del vencimiento: Día, mes y año.

Relación que se cita

27, Alfonso Benavides Jiménez, María Josefa Perabad Gavilán, 7 Diciembre 1945.

49, Josefa Gailán Jurado, Francisco Gavilán Gavilán, 10 Enero 1946.

129, José Solís Jiménez, Manuela Solís Perabad, 26 Mayo 1946.

150, Amparo Corredor García, Miguel Zurita Bazán, 5 Febrero 1946.

202, Antonio Aranda Reyes, Pilar Aranda Vizcaino, 8 Abril 1946.

209, Herederos María Muñoz, María Muñoz Jurado, 6 Junio 1946.

211, Angel Alcudia Gavilán, Rafael Alcudia Delgado, 8 Mayo 1946.

234, María Cruz Asencio, Pedro Molina Castro, 5 Agosto 1946.

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

### PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.346

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de EL GUIJO, como resultado de la revisión del Catastro aprobado por esta Jefatura Provincial del Servicio.

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie.....	Unica	0	50	00
Huerta riego noria.....	Unica	0	47	64
Olivar.....	Unica	2	49	50
Cereal.....	1.ª	115	89	50
Cereal.....	2.ª	402	77	81
Cereal.....	3.ª	882	97	40
Cereal rozas.....	Unica	118	00	00
Cereal con olivar.....	Unica	2	56	00
Cereal encinar.....	1.ª	225	80	00
Cereal encinar.....	2.ª	755	81	24
Cereal encinar.....	3.ª	2.255	48	08
Cereal encinar.....	4.ª	1.450	36	37
Monte bajo.....	Unica	318	25	00
Arboles de Ribera.....	Unica	0	24	00
Pastizal.....	Unica	0	03	00
Improductivo.....		2	26	92
Vías de comunicación, etc.....		243	07	54
TOTAL.....		6.777	00	00

Córdoba 24 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

# JUZGADOS

## POSADAS

Núm. 3.234

Don José Ruiz-Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Zurita Marín, Antonio Díaz Campoy, Juan Alvarez Bautista, y José Alvarez Villalba, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a presentar ante las puertas del mismo los somovientes que le fueron entregados en depósito el 13 de Septiembre de 1933; pues así se ha acordado en providencia de hoy dictada en la pieza de embargo del sumario 208 de 1933, que por hurto se siguió contra José Izquierdo Gallardo y otros, apereciéndoles que de no comparecer dentro del indicado plazo les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Posadas 12 de Agosto de 1946. — José Ruiz-Berdejo y Siloniz. — José de Uribe.

Núm. 3.235

Don José Ruiz-Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de esta villa don José Vargas Luna de la finca nombrada Sesmos Altos del término de Hornachuelos, la noche del 15 al 16 de Junio último y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 129 de 1946.

Posadas 13 de Agosto de 1946. — José Ruiz-Berdejo y Siloniz. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de 3 años, rucia clara, sin hierro ni señal alguna de alzada regular.

Otra burra de 2 años del mismo pelo, sin más señas y la misma talla que la anterior.

Y un rucón de 1 año, negro, por la barriga claro, sin hierro ni señal alguna.

Núm. 3.236

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a la persona que se crea el más próximo pariente de un hombre de unos cuarenta años de edad, pelo negro entrecano, que fué encontrado muerto en una alameda del cortijo El Judío del término de Palma del Río la noche del 21 al 22 de Junio

último, vistiendo camisa blanca con rayas negras, alpargatas blancas, una con suela de goma y otra con suela de cáñamo pantalón gris con rayas negras, una manta con cuadros negros y blancos, una cartertilla de cuero y dentro de la misma un salvoconducto expedido en el pueblo de Santaella con fecha 6 de Junio de 1946, a favor de Antonio Vázquez Márquez para que marchase a Andalucía y Extremadura en busca de trabajo, con objeto de recibirle declaración e instruirlo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 128 del año 1946 sobre muerte.

Dado en Posadas a 13 de Agosto de 1946. — José Ruiz — El Secretario judicial José de Uribe.

Núm. 3.237

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de Almodóvar del Río Diego Díaz de la Rosa el día 15 de Junio último de la finca Cortijo Nuevo de aquél término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 126 de 1946.

Posadas 13 de Agosto de 1946. — José Ruiz. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.238

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de Soria don José María García Verde la madrugada del día 1.º de Junio último, de la finca Escalonias, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 125 de 1946.

Posadas 13 de Agosto de 1946. — José Ruiz-Berdejo. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña de las caballerías

Un mulo capón de 14 años, careto, castaño entrepelado, con el

hierro M. S. en la tabla izquierda del cuello, y número 34 en la nalga izquierda.

Una yegua castaña encendida de 18 años, careta y rebajada de la nalga derecha, esta de la propiedad del guarda de la finca Francisco Pérez Adame.

Y un burro rucio de 12 años, cojea un poco de la mano derecha y una de las orejas despuntada.

Núm. 3.238

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de Córdoba don Francisco Natera Rodríguez el día 22 de Junio último de la finca El Temple, término de Almodóvar del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 127 de 1946.

Posadas a 13 de Agosto de 1946. — José Ruiz-Berdejo. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Un mulo raza española, negro, de un año de edad, de 1,40 metros de alzada, con el hierro de La Mundial y letras N. F. enlazadas y en la espalda izquierda V-4.

Núm. 3.233

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña hurtado al vecino de Hornachuelos Francisco de la Torre Expósito, la noche del 7 al 8 del actual de la finca La Vaquera, del término de dicha población, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 131 del año 1946.

Dado en Posadas a de Agosto de 1946. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una burra de dos años, 1'14 metros de alzada, rucia clara, raza española, raya negra en el lomo y sellada en la cruz con el hierro de La Compañía La Previsión Española en nalga izquierda.

Núm. 3.275

Don José Lara Torres, Juez Comarcal sustituto de esta villa y accidental de Instrucción de la misma

y su partido, por encontrarse en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado al vecino de Palma del Río don José Riobóo Cuesta, la noche del 16 al 17 de Julio último, de la finca La Isla, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 143 del año 1946 sobre hurto.

Dado en Posadas a 16 de Agosto de 1946. — José Lara. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Un mulo castaño, de 9 años, con más de la marca, herrado en nalga izquierda, con la letra Y algo defectuosa y una burra de cuatro años, rucia, de 1'20 metros de alzada, bociclara, bragada y herrada con la misma letra en nalga izquierda.

Núm. 3.276

Don José Lara Torres, Juez Comarcal sustituto de esta villa y accidental de Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado a la vecina de La Carlota Concepción Parras Alcaide, de su domicilio sito en la Aldea de Fuentebierta, la madrugada del día 11 de Julio pasado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 141 del año 1946 sobre robo.

Dado en Posadas a 16 de Agosto de 1946. — José Lara. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Quince litros de aceite en una garrafa, cien kilogramos de patatas envasadas en dos sacos y unas pocas de cebollas.

## CORDOBA

Núm. 3.219

Pedro Almenara Montoro, de 55 años, casado, hijo natural de Rafael natural y vecino de esta capital, penado en causa por hurto núm. 78.941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para cumplir condena.

Córdoba a 13 de Agosto de 1946. — El Secretario, P. S., Juan D. Sosa. — V. B.: El Juez de Instrucción número 2, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA